

MUNICIPIO:

TABLA GENERAL

TIPOS DE PLAN	CANTIDADES DESTINADAS A CADA SUBLPLAN	EMPLEO 2020	EMPLEO 2021
(1)	(2)		
PLAN ACTIVA EMPLEO			
PLAN ACTIVA OBRAS			
TOTAL PLAN			

TABLA DE OBRAS

GESTIÓN	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTUACIÓN LOCALIZACIÓN, TIPO DE ACTUACIÓN...
(3)	(4)
DIP.	
AYTO.	

EL ALCALDE/SA DE.....

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

NOTAS ACLARATORIAS DE LA TABLA GENERAL

- (1) Se podrá disponer dinero en uno o en los dos subplanes que tiene como opción el Plan Activa.
- (2) Indicar la cantidad que se quiere destinar a cada uno de los subplanes. La suma de las dos filas tiene que ser la asignación total del municipio que se hará llegar a los ayuntamientos. La cantidad destinada a empleo no puede ser mayor al 30% de la cantidad total del Plan Bianual 21-22 y deberá repartirse por igual entre cada uno de los dos años de duración del plan.

NOTAS ACLARATORIAS DE LA TABLA DE OBRAS

- (3) Indicar el modo de gestión de la obra, es decir:
 - **Si el ayuntamiento desea que la contratación de la obra la haga Diputación poner DIP.** En este caso no se podrá pedir más de una tipología de obras, no se podrán pedir una fase de una obra que se encuentre iniciada por el propio ayuntamiento u otras administraciones y no se podrán iniciar obras que se prevea conlleven más de una fase. Sólo en el caso de obras que tengan fases iniciadas con anterioridad y que hayan sido realizadas por la diputación, se podrá seguir solicitando que la diputación continúe asumiendo esta nueva fase.
 - **Si el ayuntamiento desea gestionar directamente la contratación de la obra poner AYTO.** Sólo podrán pedir obras por encomienda aquellos ayuntamientos que hayan iniciado o pretendan iniciar obras por fases, tales como residencias de mayores, centros de día, velatorios, pabellones municipales, piscinas municipales, etc. A este respecto la Diputación solicitará toda aquella documentación que sea necesaria para demostrar que, efectivamente, la actuación que se pretende realizar o que ya se ha iniciado es necesario ejecutarla por fases. Para la justificación del expediente será necesario, en su momento, la presentación del proyecto general de la obra así como el desglosado de la fase correspondiente a este plan.
- (4) Determinar la actuación con su localización, pequeña descripción, etc. Para el caso de que el ayuntamiento haya planteado la gestión propia de las obras, se permitirá realizar mas de una tipología de actuación y habrán de indicarse los importes de todas ellas.

Aquellos Ayuntamientos que soliciten su inclusión en el PLAN ACTIVA 2021-2022, deberán dar de alta su solicitud de participación en el plan, **hasta el 15 de julio**, a través del tramitador electrónico de subvenciones de esta Diputación, al que podrán acceder a través del siguiente enlace: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Init.do>. Se deberá adjuntar a la solicitud este documento de solicitud de actuaciones debidamente cumplimentado y con firma digital.